



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

BALANCE DEL GOBIERNO SOBRE EL INICIO DEL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 EN LA REGIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0029]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0054, relativa a balance del Gobierno sobre el inicio del curso académico 2020-2021 en la región, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, N.º 10L/4200-0029, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 28 de septiembre de 2020, de conformidad con los citados artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0029]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 54, relativa a balance del Gobierno sobre el inicio del curso académico 2020-2021 en la región.

Texto que se propone:

1.- El Parlamento de Cantabria muestra su profundo malestar por cómo se ha gestionado el inicio del curso 2020-2021 por parte de las consejerías de Educación y Sanidad; se suma a la demanda realizada por la Junta de Personal Docente y claustros de mayor seguridad en las condiciones de trabajo; y exige el estricto cumplimiento de las recomendaciones en materia de prevención, higiene y promoción de la salud dictadas por las autoridades educativas y sanitarias del Gobierno de España, tales como disminución de ratios, distancia interpersonal y equipos de protección individual, entre otros, demandando la mejora sustancial y el cumplimiento íntegro de las medidas del Protocolo General para el Desarrollo de la Actividad Educativa de la región, desarrollando especialmente los escenarios 2 y 3.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

a) Publicar, en el plazo de 15 días naturales, la totalidad de los planes de contingencia de los centros educativos en la web de la Consejería de Educación.

b) Ofrecer, diariamente y mediante canales oficiales, información detallada sobre los contagios que se produzcan en las aulas cántabras y las medidas adoptadas para evitar la propagación del virus Covid-19 en cada caso.

c) Establecer un sistema de formulación de solicitudes del proceso de sustituciones de los viernes (educación Secundaria, Bachillerato y FP) y sobre el procedimiento a seguir tras la adjudicación de vacantes sobrevenidas,



necesidades eventuales y sustituciones convocadas diariamente, de tal manera que se ofrezca a los docentes tiempo suficiente para su incorporación a los centros con todas las garantías, posibilitando su organización personal y familiar.

3.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar al Gobierno de España que:

a) Garantice la igualdad de todos los alumnos en el ejercicio de su derecho a la educación en todo el territorio español, conforme a las competencias que le atribuye el artículo 149.1.1ª y 149.1.30ª y 27 de la Constitución Española.

b) Garantice y haga efectivo con carácter urgente los créditos necesarios para asegurar el derecho de todos a la educación en condiciones de calidad, en equidad y en libertad para todo el curso escolar 2020-2021.

c) Elabore y ejecute un plan de actuación urgente en el ámbito educativo que garantice un curso escolar 2020-2021 en las máximas condiciones de seguridad, que incluya, entre otras medidas y desde tres perspectivas complementarias, las que siguen

-Sanitaria, llamada a garantizar la máxima seguridad en las aulas, mediante la continua actualización y adaptación de los planes de contingencia en función de la evolución de la pandemia a lo largo del curso escolar, de cooperación entre servicios sanitarios y educativos, mediante la figura del Coordinador Covid en cada centro coordinando enfermería y servicios de atención primaria; pruebas de detección COVID en los centros educativos ordinarios y de educación especial, tanto públicos como sostenidos con fondos públicos.

-Educativa, que determinará todas aquellas medidas imprescindibles para consolidar aquellos aprendizajes que se hayan adquirido con dificultad durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial, así como de los aprendizajes prácticos que no se hubieran producido mediante planes específicos personalizados de refuerzo educativo; planes de apoyo específico para alumnos con necesidades educativas especiales, con el fin de recuperar y reforzar las sesiones terapéuticas (fisioterapia, logopedia, psicología, etc), que resultan esenciales en su aprendizaje y cuya aplicación se revisará periódicamente; reforzar la acción tutorial y la adecuación de las programaciones didácticas del curso 2020-2021.

-De transformación digital, mediante un Plan Integral de Modernización, Transformación y Digitalización en el ámbito educativo, con la finalidad de eliminar la brecha digital y garantizar el derecho de todos los alumnos a una educación de calidad en igualdad de oportunidades. Con carácter previo, se llevará a cabo una evaluación censal del impacto en el aprendizaje y rendimiento de los alumnos tanto de los que han recibido educación a distancia como de los que no han podido acceder a ella durante el confinamiento.

d) Potencie el uso de recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo especial incidencia en la formación del profesorado para el desarrollo de competencias digitales y metodologías asociadas a las mismas y para las familias que lo requieran, a fin de que éstas últimas puedan apoyar a sus hijos en el proceso de aprendizaje.

e) Constituya, con el fin de hacer un seguimiento exhaustivo y actualizado del impacto del Covid-19 en el ámbito educativo, una Comisión Mixta en la que estén representados el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Universidades, así como los gobiernos de todas las comunidades autónomas en estos ámbitos de responsabilidad; debiendo informar periódicamente de las medidas adoptadas y del impacto de las mismas.

Santander, 22 de septiembre de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."